

Gobierno del Estado de Chihuahua

Notas a los estados financieros

Por los trimestres que terminaron el 30 de septiembre de 2013 y 2014
(En miles de pesos)

1. Entorno legal y administración de las finanzas públicas

Entorno legal – De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 40, el pueblo mexicano se constituye en una República representativa, democrática, compuesta de estados libres y soberanos en lo relativo a su régimen interior, pero unidos en una Federación. La organización, estructura y funciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua (“Poder Ejecutivo”) están reguladas por: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Ley de Planeación para el Estado de Chihuahua, el Plan Estatal de Desarrollo por el periodo 2010 – 2016, los reglamentos de las Secretarías y Coordinaciones, reglamentos y decretos específicos de la administración centralizada y paraestatal, y que tiene por objeto principal promover la justicia social de la ciudadanía y el Gobierno.

Para el desarrollo de sus funciones del periodo presupuestal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Chihuahua obtuvo los recursos económicos previstos en las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio de 2014, aprobados mediante Decretos número 210/2013 I.P.O., de fecha 18 de Diciembre de 2013 y 318/2013 I. P.O., de fecha 25 de Diciembre de 2013; respectivamente, por la LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 30 de septiembre de 2013 y 2014, incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

- a. *Armonización contable gubernamental* - A partir del 1 de enero de 2010 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (“LGCG”), la cual establece las bases de registro contable y presupuestal así como, de informes que deberá de integrar la cuenta pública que presenten las entidades que administren recursos públicos. Durante los años de 2010, 2011, 2012 y 2013 se han emitido diversos documentos de aplicación de la contabilidad gubernamental los cuales complementan las disposiciones contenidas en dicha Ley. De acuerdo con lo previsto en el artículo 79 fracción primera, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación del Gobierno del Estado llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos públicos que le son transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley.

El Gobierno del Estado de Chihuahua ha adoptado los lineamientos que se derivan de la LGCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG para la emisión de los estados financieros (contables).

El marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental aprobados durante 2009 entraron en vigor el 30 de abril de 2010, con la finalidad de que los entes públicos establezcan un proceso ordenado de adecuación en su organización interna, así como de capacitación sobre las características del sistema de contabilidad que les permita cumplir con el sistema de contabilidad establecido en la LGCG.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir del 1 de enero de 2012, elabora sus registros contables con base acumulativa y en apego al marco conceptual y postulados básicos.

- b. *Postulados básicos* - El Gobierno del Estado de Chihuahua tiene la obligación de apegarse en la preparación de sus estados financieros de acuerdo a los postulados básicos emitidos por el CONAC.

- c. **Estados financieros básicos** - Conforme a las políticas de información financiera establecidas por la LGCG, se presentan como estados financieros básicos, el Estado de Situación Financiera, el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Deficiencia del Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en la Situación Financiera. El ejercicio financiero del Gobierno del Estado comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos, están preparados conforme a las bases específicas de contabilización de la LGCG.

A continuación se describen las reglas contables más significativas seguidas por el Gobierno de Estado en la preparación de sus estados financieros:

- a. **Efectivo y equivalentes de efectivo** – Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a su valor nominal y los equivalentes a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor, en los casos de fondos específicos que es un efectivo restringido, se reconocen en una cuenta pasiva hasta que se obtiene la autorización de las autoridades correspondientes para disponer de dichos recursos.
- b. **Efectivo restringido** – Se consideran los fondos bancarios que se encuentran condicionados en su aplicación.
- c. **Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir** – Contemplan los subsidios de ejercicios anteriores e, inclusive, los del propio ejercicio, correspondientes a aportaciones, convenios o ministraciones estatales y federales.
- d. **Bienes inmuebles y muebles** – El Gobierno del Estado registra sus activos de la forma siguiente:
 - 1. Los inmuebles, mobiliario y equipo adquiridos por El Gobierno del Estado de Chihuahua se registran al costo de adquisición, y en su caso, aplicando los criterios de los documentos que describen las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, emitidas por el CONAC.
 - 2. El Gobierno del Estado de Chihuahua no ha reconocido los efectos de depreciación de sus bienes muebles e inmuebles. Derivado del documento emitido el 8 de agosto de 2013, acuerdo que reforma las principales reglas de registro y valoración del patrimonio y en el cual se establece, que la obligatoriedad de realizar los registros contables con base en la Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio a partir del 31 de diciembre de 2014. Por lo anterior Gobierno del Estado de Chihuahua reconocerá los efectos de depreciación de sus bienes muebles e inmuebles hasta esa fecha.
 - 3. Los inmuebles que se construyen por el propio Gobierno del Estado de Chihuahua o las adiciones o mejoras a los mismos, se registran inicialmente al costo de construcción incurrido, aquellos recibidos como donación, se registran al valor consignado en la escritura.
- e. **Provisiones** – Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- f. **Reconocimiento de ingreso** – Se reconoce cuando se tiene el derecho al cobro y se integran de la siguiente forma:

Ingresos propios – Los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones extraordinarias, en la forma que lo determina el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Participaciones e incentivos en ingresos fiscales federales – El Fondo General de Participaciones, de Fomento Municipal, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Incentivos por actos de fiscalización, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Gasolina y Diesel e Impuestos Sobre Automóviles Nuevos, derivadas de la aplicación del Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, y de los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de colaboración administrativa en materia fiscal federal celebrados por el Gobierno del Estado de Chihuahua, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

El Gobierno del Estado, aporta a su vez a los municipios el 20% del Fondo General de Participaciones, del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e impuestos obtenidos por el Estado, y el 100% del Fondo de Fomento Municipal.

Aportaciones federales - De conformidad con el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la Federación transfiere de manera mensual al Estado, fondos de aportaciones federales, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley. Los fondos transferidos son: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Estatad y Municipal), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el D.F., Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Estas aportaciones son administradas por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos son ejercidos directamente por los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal son ejercidos por los 67 municipios del Estado. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, y Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas son ejercidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Transferencias federales – Los recibidos para apoyo financiero y programas específicos recibidos de parte del Gobierno Federal.

Ingresos derivados de endeudamiento – Los obtenidos por créditos, empréstitos y obligaciones a cargo del Estado aprobados por el Congreso del Estado de Chihuahua destinados para la realización de obras de infraestructura física.

Notas de desglose

4. Notas al estado de situación financiera

Efectivo y equivalentes de efectivo - El efectivo y equivalentes de efectivo se integra principalmente por depósitos bancarios de recursos propios y cuentas de cheques que se manejan para controlar los recursos recibidos.

Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir

	Sept-2014	Sept-2013
Efectivo y equivalente de efectivo	7'265,367	9'032,402

Este rubro representa básicamente los recursos financieros federales y estatales disponibles y en inversión.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

	Sept-2014	Sept-2013
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3'030,162	3'673,026

Los principales conceptos que integran este rubro y sus variaciones son las siguientes:

Cuenta 1122 "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo"

Deudor	Sept-2014	Sept-2013
Préstamos para Obra Pública	51,833	99,869
Préstamos a Municipios	33,339	1,989
Anticipo de Sueldos	5,915	5,976
Financiamiento para Adquisición de Vehículos	1,550	1,550
Varios	739	1,607
Total	93,376	110,991

Cuenta 1123 "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo"

Deudor	Sept-2014	Sept-2013
Promotora de la Industria Chihuahuense	152,025	152,025
Desarrollo Integral de la Familia	22,366	11,594
Comisión Estatal de Vivienda	277,945	162,770
Expo Chihuahua (Vencimiento en el 2014)	8,000	23,870
FIDEBAN	0	2,985
Instituto Chihuahuense de Salud	138,457	290,537
Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de Chih.	0	138,089
Fideapech	92,587	80,098
Credial S.A. de C.V.	3,000	3,000
Obra Pública	941,266	1'063,253
Servicios de Salud de Chihuahua	0	416,994
Secretaría de Hacienda	176,841	678,091
Secretaría de Desarrollo Urbano	315,849	269,821

Secretaría de Educación y Cultura	71,642	77,185
Secretaría de Desarrollo Social	10,670	68,973
Pensiones Civiles del Estado	430,746	17,048
Instituto Chihuahuense de la Cultura	0	10,000
Comunicación Social	28,795	8,667
Fideicomiso Desarrollo Equilibrado de la Sierra Tarahumara	0	4,809
Coordinación de Relaciones Públicas	5,350	5,612
Desarrollo Rural	72,467	3,525
Organismos Descentralizados	3,502	3,000
Fiscalía General del Estado	44,063	2,876
Fideicomiso Irrevocable F/80645 I.S.N.	1,888	1,889
Fideicomiso Irrevocable F/80634	0	(1,443)
Secretaria General de Gobierno	4,400	1,279
Vehículos Oficiales	17	1,001
Junta Central de Agua y Saneamiento	34,312	0
Secretaria de Economía	45,956	0
Asociación Civil de Usuarios	1,000	1,000
Varios	13,131	16,534
Total	2'896,276	3'515,082

Cuenta 1126 "Préstamos Otorgados a Corto Plazo" (Cifras en miles de pesos)

Deudor	Sept-2014	Sept-2013
Grupama	10,000	10,000
La Esperanza de Catarina	6,000	6,000
Unión Ganadera Regional "General División del Norte"	0	5,000
Usuarios "Ing Cesar Octavio Ramos Valdez"	2,256	2,661
Grupo Agroindustrial Chinarras	2,500	2,500
Unión de Lecheros de Chihuahua	2,200	2,200
Granja los Potrillos de Santa Martha	2,000	2,000
Productores de Pino y Encino y sus transformaciones	1,000	1,000
Varios	3,539	3,539
Total	29,495	34,900

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Rubro	Sept-14	Sept-13	Diferencia
Terrenos	1'575,006	1'573,485	1,521
Edificios no habitacionales	5'601,728	5'325,065	276,663
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	6'104,197	3'524,660	2'579,537
Construcciones en proceso en bienes propios	245,297	211,251	34,046
Totales	13'526,228	10'634,461	2'891,767

El 31 de Diciembre de 2011, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió el Acuerdo por el que se Emiten las Reglas Específicas del Registro y Valuación del Patrimonio, lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de contabilidad Gubernamental; y estableció, en el punto número 16.3 Errores, que para efectos de la implementación de los mencionados acuerdos, los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación y que; al elaborarlos pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información confiable que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y el ente público debería haber empleado en la elaboración de dichos estados financieros.

Esta entidad federativa llevó a cabo el registro contable y la valoración del patrimonio considerando lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable a partir del 1° de Enero de 2013, generándose como consecuencia una variación por este concepto en el período de 2'891,767 miles de pesos en el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, derivado del reconocimiento de los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la Materia; así como las obras en proceso.

Bienes Muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del Ente público.

Rubro	Sept-14	Sept-13	Diferencia
Mobiliario y equipo de administración	676,872	582,552	94,320
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	65,930	48,511	17,419
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	166,869	228,500	(61,631)
Equipo de transporte	1,419,882	1'263,364	156,518
Equipo de defensa y seguridad	82,228	83,247	(1,019)
Maquinaria, otros equipos y herramientas	666,538	642,796	23,742
Colecciones, obras de arte u objetos valiosos	14,706	14,743	(37)
Activos biológicos	241	50	191
Totales	3'093,266	2'863,763	229,503

El 31 de Diciembre de 2011, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió el Acuerdo por el que se Emiten las Reglas Específicas del Registro y Valuación del Patrimonio, lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de contabilidad Gubernamental y estableció en el punto número 16.3 Errores, que para efectos de la implementación de los mencionados acuerdos, los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación y que; al elaborarlos pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información confiable que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y el ente público debería haber empleado en la elaboración de dichos estados financieros.

Esta entidad federativa llevó a cabo el registro contable y la valoración del patrimonio considerando lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable a partir del 1° de Enero de 2013, generándose como consecuencia un

una variación en el período por este concepto de 229,503 miles de pesos en el rubro de Bienes Muebles derivado del registro del mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles.

Pasivo Circulante

Pasivos Bancarios a Corto Plazo: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

	Sept – 14	Sept - 2013
Pasivos Bancarios a Corto Plazo	0	3'880,000

El Gobierno del Estado no cuenta con pasivos bancarios a corto plazo a Septiembre de 2014.

Pasivos No Circulantes

Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

Derivado de las necesidades de inversión pública productiva el H. Congreso del Estado autorizó al Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Hacienda, suscriba contratos o documentos bancarios.

(Cifras en miles de pesos)

Deuda Pública

	Sept-2014	Sept-2013
Préstamos por pagar a bancos nacionales garantizados con participaciones de ingresos federales devengan intereses a diferentes tasas.	\$ 22,919,488	13,590,281

5. Notas al Estado de variaciones en la deficiencia en el patrimonio

El rubro de patrimonio incluye los remanentes de ejercicios anteriores, el remanente del ejercicio. Durante 2012 se afectó el patrimonio, como consecuencia de la aplicación de las reglas emitidas por el CONAC, según se muestra en el estado de variaciones al patrimonio adjunto.

El 31 de Diciembre de 2011, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió el Acuerdo por el que se Emiten las Reglas Específicas del Registro y Valuación del Patrimonio, lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de contabilidad Gubernamental y estableció en el punto número 16.3 Errores, que para efectos de la implementación de los mencionados acuerdos, los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación y que; al elaborarlos pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información confiable que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y el ente público debería haber empleado en la elaboración de dichos estados financieros.

Así mismo, establece que el error debe ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.

Derivado de la aplicación de la normatividad emitida por el CONAC se generó un incremento de 200,310 miles de pesos en la Hacienda Pública/Patrimonio derivado de la aplicación a resultados de los cambios en políticas contables.

- 6. Obligaciones laborales** - Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera.

7. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de la Gestión

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios.

Impuestos:

Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en la Ley a cargo de las personas físicas y morales, que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

	Sept-14	Sept-13
Impuestos sobre los ingresos	182,661	168,119
Impuestos sobre la producción	22,900	21,329
Impuesto Sobre Nómina y Asimilables	1'536,841	1'175,732
Accesorios de los impuestos	30,671	27,798
Otros impuestos	<u>488,823</u>	<u>402,551</u>
Total	2'261,896	1,795,529

Aprovechamientos:

Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones y derivados de financiamientos; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

	Sept-14	Sept-13
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	7	5
Multas no fiscales	164,028	160,281
Aprovechamientos provenientes de obras públicas	0	4,362
Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	298,692	207,170
Otros aprovechamientos	<u>1,265,251</u>	<u>2,390,478</u>
Total	1'727,978	2'762,296

La disminución en el rubro de aprovechamientos con respecto al primer trimestre del ejercicio 2013 se obtuvieron los remanentes del Fideicomiso de Certificados Bursátiles en ese ejercicio fueron mayores, reflejándose dicho incremento de manera acumulada en el segundo trimestre.

Gastos de Funcionamiento:

<u>Servicios personales</u>	Sept-14	Sept-13
Remuneraciones al personal de carácter permanente	2'624,202	2'590,860
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	426,934	492,243
Remuneraciones adicionales y especiales	2'137,239	2'001,877
Seguridad social	938,011	365,514
Otras prestaciones sociales y económicas	287,056	310,099
Previsiones	<u>126,291</u>	<u>111,770</u>
Total	6'564,733	5'872,363

El incremento en el rubro de Servicios Personales con respecto al período 2013, se debe básicamente por los compromisos derivados del pago de remuneraciones de seguridad social, específicamente por el concepto de aportaciones al fondo propio de los empleados del esquema burócrata, esto derivado de la basificación para el nuevo sistema de pensiones.

<u>Materiales y suministros</u>	Sept-14	Sept-13
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	94,331	96,193
Alimentos y utensilios	175,842	121,344
Materias primas y materiales de producción y comercialización	101	18,203
Materiales y artículos de construcción y reparación	14,736	0
Productos químicos y farmacéuticos y de laboratorio	9,427	20,053
Combustibles, lubricantes y aditivos	151,105	134,317
Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	13,319	12,516
Herramientas, refacciones y accesorios menores	<u>28,898</u>	<u>20,828</u>
Total	487,759	423,454

Este rubro presenta un incremento, en relación al gasto del ejercicio 2013, principalmente por el pago de combustibles destinados para el fortalecimiento a los operativos de seguridad operados por la Fiscalía General del Estado, con el fin de asegurar que el estado disminuya los índices de criminalidad.

<u>Servicios generales</u>	Sept-14	Sept-13
Servicios básicos	212,204	199,613
Servicios de arrendamientos	45,627	61,247
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	187,621	211,952
Servicios financieros, bancarios y comerciales	397,696	898,765
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento, y conservación	135,454	145,274
Servicios de comunidad social y publicidad	370,898	647,167
Servicios de traslado y viáticos	83,822	92,263
Servicios oficiales	107,848	99,195
Otros servicios generales	<u>8,148</u>	<u>8,054</u>
	1'549,318	2'363,530

La disminución del gasto en este rubro con respecto al mismo período del ejercicio 2013, se debe a los resultados obtenidos con motivo de la aplicación de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de la administración pública estatal, así como, la disminución de cargas por concepto de costo financiero derivadas de la reestructura de la deuda autorizada por el H. Congreso del Estado.

<u>Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas</u>	Sept-14	Sept-13
Transferencias internas al sector público	1'976,416	1'704,847
Transferencias al resto del sector	13'600,580	12'601,647
Subsidios y subvenciones	302,941	243,185
Ayudas sociales	335,475	446,794
Pensiones y Jubilaciones	1'228,638	1'487,080
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	<u>2'540,907</u>	<u>3'373,150</u>
Total	19'984,957	19'856,702

Transferencias al Restos del Sector Público:

El incremento en este rubro radica en el empate estatal de las ministraciones efectuadas por la federación que en la mayoría de los casos son superiores en 2014 que en 2013.

Subsidios y Subvenciones:

El incremento en este rubro con respecto al mismo período del ejercicio 2013, obedece principalmente a que el Gobierno del Estado fortaleció los subsidios de los programas de gobierno.

Ayudas Sociales:

La disminución del gasto en este rubro con respecto al mismo período del ejercicio 2013, se debe a los resultados obtenidos con motivo de la aplicación de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de la administración pública estatal.

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos:

La disminución del gasto en este rubro con respecto al ejercicio 2013 obedece a un decremento en los montos ministrados a los fideicomisos de certificados bursátiles, esto derivado de la reestructura de la deuda autorizada en los nuevos financiamientos adquiridos y autorizados por el H. Congreso del Estado.

<u>Participaciones y aportaciones</u>	Sept-14	Sept-13
Participaciones	3'173,540	2'797,188
Aportaciones	2'222,786	2'229,369
Convenios de reasignación y descentralización	<u>9</u>	<u>6</u>
Total	5'396,335	5'026,563

Participaciones:

El incremento de este rubro con respecto al mismo período del ejercicio 2014 se debe al aumento de las participaciones federales.

Aportaciones:

El incremento de este rubro con respecto al mismo período del ejercicio 2014 se debe al aumento de las aportaciones federales.

Convenios de Reasignación y Descentralización

El incremento se debe al aumento en la recaudación de multas por infracciones municipales.

Intereses de la deuda pública	Sept-14	Sept-13
Intereses de la deuda publica	1'181,413	731,665

La diferencia se debe a los nuevos financiamientos adquiridos y autorizados por el H. Congreso del Estado.

8. Consideraciones fiscales

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Estado únicamente tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de la Ley.

9. Compromisos

Con fecha 5 de septiembre de 2011, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable Número 80634 (el "Fideicomiso"), entre Nacional Financiera, S.N.C., Institución Fiduciaria ("NAFIN" o el "Fiduciario"), y el Gobierno del Estado de Chihuahua, con el carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente"), por conducto de la Secretaría de Hacienda. El principal objetivo del Fideicomiso es la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios ("CBFs"). El patrimonio del Fideicomiso se integrará por el derecho del 54.09% sobre el 80% de los cobros futuros del Impuesto Sobre Nóminas del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Con fecha 21 de agosto de 2013, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable Número 80672 (el "Fideicomiso") entre Nacional Financiera, S.N.C., Institución Fiduciaria ("NAFIN" o el "Fiduciario") y el Gobierno del Estado de Chihuahua con el carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente"), por conducto de la Secretaría de Hacienda. El principal objetivo del Fideicomiso es la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios ("CBFs"). El Patrimonio del Fideicomiso 80672 se integró principalmente por el producto de la colocación de los certificados bursátiles fiduciarios y los ingresos que se obtengan de la cobranza de las cuotas de peaje, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo contrato del Fideicomiso. El Contrato Fideicomiso No. 80672 establece de forma general que a partir de la fecha de inicio de operación del Fideicomiso (siendo esta el 21 de agosto de 2013) recibirá la recaudación de las cuotas de peaje derivadas de la operación y explotación de las casetas Villa Ahumada, Sacramento, Saucillo, Camargo, Jiménez, Ojo Laguna, Cuauhtémoc, Savalza y Galeana, ubicadas en el Estado de Chihuahua.

10. Contingencias

El 30 de abril de 2009 el Gobierno del Estado de Chihuahua firmó un convenio con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para apegarse al decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, publicado el 5 de diciembre de 2008; con el objeto de regularizar las retenciones de impuesto sobre la renta sobre el total de percepciones pagadas al personal por los ejercicios de 2007 al 2009.

11. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 30 de Septiembre de 2014 por el Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado y por el Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, Secretario de Hacienda y están sujetos a aprobación por el H. Congreso del Estado de Chihuahua

* * * *